

JUEVES, 29 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 63

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2018-2845** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. Expediente 187/2018.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2018, se delega en la concejal de este Ayuntamiento, doña Marta Ruiz Cabrillo, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Mladen Mariyanov Bozhkov y doña Ivelina Dimitrova Kiskinova, el día 22 de abril de 2018, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre la Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Meruelo, 21 de marzo de 2018.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2018/2845